

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de febrero de 2026, de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Málaga, por la que se dispone el cumplimiento y publicación de la Sentencia firme núm. 5823/2022, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con sede en Málaga, en fecha 15 de diciembre de 2022, en procedimiento núm. 794/2019, y de la Sentencia núm. 706/2025, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo en fecha 4 de junio de 2025, en recurso de casación núm. 2315/2023.

En relación con el recurso contencioso-administrativo núm. 794/2019, presentado por Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torremolinos contra el Acuerdo de 21 de junio de 2019, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en expediente de cumplimiento del levantamiento de las suspensiones del documento de Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Torremolinos, aprobado de manera parcial mediante Acuerdo del mismo órgano de 28 de noviembre de 2017 (BOJA núm. 141, de 24 de julio de 2019), ampliado a la Resolución de 23 de diciembre de 2019, que dispone la publicación de la de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Málaga, por la que se ordena proceder al registro y publicación del instrumento de planeamiento «Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación del Territorio de Torremolinos» (BOJA de 11 de enero de 2020).

En fecha 15 de diciembre de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla se dictó sentencia núm. 5823/2022, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Torremolinos, contra los acuerdos y resoluciones definidos en el antecedente y fundamento primero relativos a la Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Torremolinos, los cuales declaramos nulos de pleno derecho. ...»

Frente a la anterior sentencia por el Ayuntamiento de Torremolinos se presentó recurso de casación ante el Tribunal Supremo el cual se tramitó con el núm. 2315/2023. En fecha 4 de junio de 2025 se dictó Sentencia núm. 706/2025, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«...Primero. Reiterar la doctrina jurisprudencial establecida en la STS núm. 62/2024, de 17 de enero.

Segundo. Declarar no haber lugar al recurso de casación núm. 2315/2023, interpuesto por la representación procesal del Ayuntamiento de Torremolinos contra la sentencia 5823/2022, de 15 de diciembre de 2022, dictada en el recurso núm. 794/2019, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, que se confirma por ser ajustada a derecho...»

Vistos los artículos 118 de la Constitución Española, 17.2 de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, artículo 7 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, disposición derogatoria única del

Decreto 88/2025, de 26 de marzo, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, artículo 2.4.j) y disposición transitoria tercera del Decreto 160/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, artículo 19.f), y disposición adicional décima del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y demás normativa de general aplicación,

HE RESUELTO

1.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la Sentencia firme núm. 5823/2022, dictada en fecha 15 de diciembre de 2022 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla en procedimiento núm. 794/2019.

2.º Disponer el cumplimiento y la publicación en BOJA del fallo de la Sentencia firme núm. 706/2025, dictada el 4 de junio de 2025 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, del Tribunal Supremo, en recurso de casación núm. 2315/2023.

Málaga, 17 de febrero de 2026.- La Delegada, María Rosa Morales Serrano.

00333603